

Pago de Patentes Comerciales 2025: paso clave para las Pymes

Camila Castro Directora Carrera Contador Auditor del Campus Virtual Universidad de Las Américas

El pago de patentes comerciales es un trámite obligatorio para todas las personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas en Chile. Esta obligación debe cumplirse dos veces al año, antes del 31 de enero para el primer semestre y del 31 de julio para el segundo. Apesar de su importancia, muchas pequeñas y medianas empresas (Pymes) y emprendedores que han iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII) no han regularizado este trámite, lo que puede acarrear serias consecuencias legales y económicas.

La patente comercial, un impuesto administrado por las municipalidades, se calcula en base al capital propio declarado en el SII. Su objetivo principal es financiar servicios y proyectos comunales que beneficien a la ciudadanía. Sin embargo, para los negocios, la patente no solo representa un cumplimiento legal, sino también una oportunidad de operar formalmente, acceder a beneficios financieros y generar mayor confianza en el mercado.

Aquellas empresas que han iniciado actividades, pero no han gestionado su patente, se encuentran en situación irregular, lo que puede traducirse en multas, clausuras por parte de la municipalidad y problemas para acceder a créditos o participar en licitaciones públicas. Además, esta situación puede perjudicar su reputación y limitar su crecimiento, ya que la formalidad es un requisito fundamental para competir en el mercado actual. Para regularizar lo anterior, los emprendedores deben acudir a la municipalidad correspondiente a la comuna donde operan sus negocios. Allí deberán presentar documentos básicos como el formulario de inicio de actividades, la declaración del capital propio y, en algunos casos, certificados adicionales según lo solicite cada municipio. El

trámite no solo es sencillo, sino que en muchos casos las municipalidades ofrecen incentivos como descuentos o facilidades de pago para pequeños emprendedores.

Cumplir con esta obligación también significa contribuir al desarrollo de la comuna, ya que los recursos generados a través de las patentes comerciales se destinan a obras, servicios y proyectos que benefician directamente a los vecinos. Además, estar al día en este trámite permite a las Pymes operar con tranquilidad, proyectar una imagen profesional y acceder a oportunidades que de otro modo estarían fuera de su alcance.

Es importante que los pequeños y medianos empresarios marquen en su calendario las fechas de pago y planifiquen sus finanzas para incluir este gasto semestral. Si no están seguros de los requisitos o tienen dudas sobre su situación actual, deben buscar asesoría profesional para evitar errores y sanciones.

El próximo vencimiento, el 31 de enero, es una oportunidad para que las Pymes que aún no han gestionado su patente regularicen su situación. Más allá de cumplir con la ley, este trámite permite avanzar hacia la formalización y el fortalecimiento de sus negocios, construyendo un futuro más sólido y estable para emprendedores y comunidades en todo el país.

